Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. N° 2198/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BELLA VISTA DISTRIBUIDORA LA CONTRATACION DIRECTA N° 25/2018 ID N° 346.164 PARA LA ADQUISICION DE PIEDRA Y ARENA----------

San Lorenzo, 07 de agosto de 2018.-

VISTO: El informe remitido por los responsables del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, a la Intendencia Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta el mismo dice, en lo pertinente Que, en el marco del procedimiento de **Contratación Directa N° 25/2018 ID N° 346.164**, para la **ADQUISICION DE PIEDRA Y ARENA,** se presento la siguiente oferta: -

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	2370368-7	Gs. 154.950.000

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en la Carta de Invitación.

DOCUMENTOS	BELLA VISTA DISTRIBUIDORA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 941/2010.-	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en la Carta de Invitación, Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la única oferta presentada que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO SECRETARIA GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	2370368-7	Gs. 154.950.000

ANÁLISIS CONFORME AL ANEXO B DE LA CARTA DE INVITACION (Criterios de Evaluación y Calificación):

OFERENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	**.Capacidad Legal:** -Presenta Formularios.-	CUMPLE
	.Capacidad Financiera: presenta Balance General del último año: 2017.- **.Análisis** -Ratio de Liquidez -Endeudamiento -Rentabilidad	CUMPLE
	.Experiencia: - Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes objeto de llamado. -Experiencia mínima de 1 año por monto del 40% del total ofertado.	CUMPLE

Que, conforme el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de invitación.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la Carta de Invitación de referencia y de conformidad al **inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 522/2015**, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al señor Intendente Municipal la **ADJUDICACION de los ítems 1 y 2** del presente llamado para la **"ADQUISICION DE PIEDRA Y ARENA**, a la empresa **BELLA VISTA DISTRIBUIDORA con RUC N° 2370368-7,** por un monto total de **Gs. 154.950.000.- (Guaraníes: Ciento cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil)**, I.V.A. incluido.----------

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR los ítems 1 y 2** a la firma: **BELLA VISTA DISTRIBUIDORA con RUC N° 2370368-7,** por un monto total de **Gs. 154.950.000** (**Guaraníes: Ciento cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil**); **IVA** incluido; para la **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2018 ADQUISICION DE PIEDRA Y ARENA**----------

Art. 2°. **COMUNICAR** al adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
SECRETARIA GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal